



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

INFORME DE EVALUACIÓN DE FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS

SEGUNDO SEMESTRE 2019

ENERO 2020

ÍNDICE	PAGINA
INTRODUCCIÓN.....	1
I. MARCO LEGAL	2
II. EL ANÁLISIS FODA	3
III. EVALUACIÓN DE FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS	7
III.1 FACTORES INTERNOS.....	7
III.1.1 Fortalezas	7
III.1.2 Debilidades	15
III.2 FACTORES EXTERNOS	16
III.2.1 Oportunidades	16
III.2.2 Amenazas	18
IV. CONCLUSIONES.....	20

INTRODUCCIÓN

El último párrafo del artículo 88 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), establece que la Secretaría Administrativa tiene a su cargo las tareas de planeación, seguimiento y evaluación de Programas Institucionales de carácter administrativos.

En cumplimiento a dicho ordenamiento, la Secretaría Administrativa elabora este informe, cuyo objetivo principal es mostrar la evaluación de los factores internos y externos del diagnóstico que dieron sustento a la elaboración del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2017-2020 (Plan General).

Para llevar a cabo la evaluación, la Secretaría Administrativa analizó las fortalezas, las oportunidades, las debilidades y las amenazas (FODA), a efecto de identificar con oportunidad los cambios sustantivos derivados de la dinámica del entorno durante la ejecución del Plan General y que, en su caso, impliquen redefinir o formular nuevos objetivos estratégicos, líneas estratégicas y de acción.

El informe se conforma de tres apartados. El primero hace referencia al Marco Legal en el que se señalan los ordenamientos legales en los que se inscribe el presente documento.

El segundo apartado corresponde al análisis FODA en el que se hace una breve descripción del mismo y se muestran las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

El tercero refiere a la evaluación de los factores internos y externos del diagnóstico FODA del Plan General, donde se exponen los hallazgos significativos identificados en el primer semestre del 2019. En las conclusiones se proponen las acciones a realizar en aquellos factores que pueden incidir en el cumplimiento del quehacer institucional.

I. MARCO LEGAL

La elaboración y presentación de los Informes de Evaluación de Factores Internos y Externos, tienen sustento en la siguiente normatividad:

Artículo 50, fracción VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, señala que el Consejo General tiene como atribución aprobar cada tres años el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral y supervisar el cumplimiento del mismo. Asimismo, la fracción XIII del artículo referido establece que: *“es atribución del Consejo General conocer y opinar respecto a los informes que deben rendir las Comisiones Permanentes y Provisionales, los Comités, la Junta Administrativa, el Consejero Presidente y los titulares de las Secretarías Ejecutiva y Administrativa.”*

Así mismo en la fracción III, del artículo 88 del Código, se señala que la Secretaría Administrativa es la encargada de realizar las tareas orientadas a la planeación, seguimiento y evaluación de los asuntos administrativos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

II. EL ANÁLISIS FODA

El análisis FODA es aplicable a cualquier tipo de institución sin importar su tamaño o naturaleza, es una herramienta que favorece el desarrollo y ejecución de la planeación formal, es por eso que resulta conveniente que los responsables de las decisiones administrativas cuenten con un procedimiento para la elaboración de un diagnóstico situacional, que facilita la toma de decisiones y el desarrollo de estrategias.

Este consta de dos partes: una interna y otra externa. La parte interna tiene que ver con las fortalezas y las debilidades de la organización, aspectos sobre los cuales se tiene control. Por Fortalezas se entiende lo que la organización hace bien y, por lo tanto, puede utilizar con éxito; por Debilidad se entiende lo opuesto, son aspectos en los que la organización debe mejorar.

La parte externa contempla las Oportunidades que ofrece el entorno y las posibles Amenazas que debe enfrentar la organización. Circunstancias sobre las cuales se tiene poco o ningún control directo. Por Oportunidades se entiende acontecimientos o realidades del ambiente que son propicios para que la organización crezca y se desarrolle. En cambio, por Amenazas se entiende lo contrario, vale decir elementos del ambiente que pueden entorpecer el crecimiento de la organización. Algunas de las Oportunidades y Amenazas se desarrollarán con base en las Fortalezas y Debilidades de la organización y sus productos, pero la mayoría se derivará de la competencia tanto presente, como futura.

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), la planeación institucional considera dos niveles: estratégico y operativo; en el estratégico se formula el Plan General, que se realiza sobre la base de un análisis de la Institución y de su entorno; se determina la misión y visión; se establecen objetivos estratégicos, líneas estratégicas y de acción, así como los mecanismos necesarios para evaluar el cumplimiento de lo establecido.

Cabe hacer mención que el 10 de octubre de 2016 el Consejo General aprobó la integración de la Comisión Provisional para elaborar la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional para el periodo 2017-2020, mediante Acuerdo ACU-73-16; sin embargo el 31 de enero de 2017, con el ACU-07-17, el Consejo General aprobó el Plan General del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo 2017-2020, que presentó la Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional para el periodo 2017-2020.

Los resultados derivados del análisis FODA se resumen en el siguiente cuadro:

ANÁLISIS FODA*			
INTERNO		EXTERNO	
Fortalezas	Debilidades	Oportunidades	Amenazas
1. Posicionamiento del IECM como un órgano electoral confiable para la ejecución de procesos electorales locales y mecanismos de participación ciudadana, principalmente por estar certificado en la norma ISO Electoral (ISO/TS 17582:2014).	1. Generación de grandes volúmenes de información, principalmente a través de sistemas informáticos, que no se aprovecha para la toma de decisiones integrales.	1. Explorar nuevas tendencias en propaganda, publicidad y marketing, a fin de fortalecer las campañas de difusión institucionales.	1. Reducción sistemática del presupuesto otorgado al IECM por parte del Congreso de la Ciudad de México (otrora ALDF), lo cual restringe el diseño del Plan General de Desarrollo y con ello la posibilidad de proponer mejoras sustanciales.
2. Incorporación de los "Lineamientos para el uso del lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio en el IECM", que se destaca como uno de los instrumentos para iniciar la transversalización de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en la cultura organizacional y en las acciones institucionales.	2. Incremento en el tiempo de aprobación de documentos internos debido al creciente número de instancias revisoras.	2. Establecer un convenio de apoyo y colaboración con el INE para modificar los procedimientos de inscripción y actualización de datos personales para su incorporación al registro de Clave de Voto por Internet que garantice los mecanismos de encriptación.	2. Desafección ciudadana por el ejercicio político para resolver temas públicos, lo cual se reitera en las diversas encuestas y estudios de opinión.
3. Fortalecimiento de la implementación de los programas institucionales de educación cívica y de participación ciudadana a partir de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA).	3. Personal insuficiente para el diseño de campañas de difusión institucionales.	3. Convertir el empleo de las tecnologías de la información y comunicación en el eje para atraer a las nuevas generaciones de votantes, promover su participación y transformar el entorno de la comunidad bajo la premisa de exigencia y vigilancia del quehacer político.	3. El IECM no tiene una participación activa en el proceso de creación de las leyes secundarias que el Congreso local deberá aprobar para regular las atribuciones y competencias que le serán conferidas, con miras a que la autonomía, experiencia y solidez de la institución sean reconocidas en los diferentes cuerpos normativos.

ANÁLISIS FODA*

INTERNO		EXTERNO	
Fortalezas	Debilidades	Oportunidades	Amenazas
4. Capacidad y profesionalismo de las y los funcionarios para reaccionar ante los cambios normativos que impactan sus actividades.	4. Falta de coordinación institucional para definir los contenidos que conformarán la estrategia de difusión institucional.	4. Analizar la posibilidad de implementar tecnologías de identificación biométrica para autenticar al ciudadano votante.	4. Cambios normativos que afecten la ejecución de las atribuciones del IECM. ¹
5. Capacidad de hacer alianzas estratégicas con diversas instituciones sociales, educativas y gubernamentales.	5. Estructura organizacional del IECM que resulta poco adecuada a las nuevas atribuciones establecidas en la Ley de Participación Ciudadana.		5. Implementación de una Reforma Política y Electoral que suponga la desaparición del IECM como órgano electoral local que realiza las elecciones locales y mecanismos de participación ciudadana.
6. Estrecha comunicación con las autoridades locales para trabajar en conjunto respecto a la promoción de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana, con lo que se generan sinergias que fomentan la participación ciudadana.	6. Falta de coordinación institucional para definir una ruta crítica para la aprobación de normativa interna.		6. Disminución de la participación ciudadana en los mecanismos de democracia participativa por los retrasos en la publicación de la nueva ley en materia de participación ciudadana. ²
7. Creación del observatorio ciudadano que ha impulsado los procesos de rendición de cuentas en los mecanismos de participación ciudadana.			
8. Incursión en nuevas tecnologías, lo que ha favorecido el desarrollo de sistemas informáticos de vanguardia, a partir de la utilización de arquitecturas integrales y plataformas móviles que acompañan a los usuarios en su día a día, minimizando sus limitaciones y fortaleciendo su			

¹ El Congreso de la Ciudad de México, en fecha 28 de marzo, aprobó la adición del artículo décimo transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal el cual establece que el proceso de elección de los órganos de representación ciudadana y la consulta en materia de presupuesto participativo se realizarán hasta que la I Legislatura del Congreso establezca lo conducente en la nueva Ley en materia de participación ciudadana. Asimismo, mandata que este Instituto realizará los ajustes necesarios a los recursos presupuestales en el ejercicio fiscal 2019 para la realización de la elección de órganos de representación ciudadana y consulta de presupuesto participativo, de acuerdo con el calendario que resulte de lo que establezca la nueva ley.

² Ibid

ANÁLISIS FODA*

INTERNO		EXTERNO	
Fortalezas	Debilidades	Oportunidades	Amenazas
<p>accesibilidad, mantenimiento y operación.</p> <p>9. Comunicación eficiente y eficaz tanto al interior como al exterior del IECM para informar las actividades del instituto de forma armonizada y estructurada anteponiendo el interés de la ciudadanía en los logros institucionales</p> <p>10. Campañas de difusión que han sido premiadas con diversos galardones en el ámbito de la comunicación política.</p> <p>11. Uso de las redes sociales como plataformas transversales que propician el debate, la conversación, la difusión y la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.</p> <p>12. Incorporación de los elementos que incrementan la participación ciudadana en los ejercicios de Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo.</p>			

Cuadro 1

Fuente: Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo 2017-2020, ACU-07-17 del 31 de enero de 2017.

6

III. EVALUACIÓN DE FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS

La evaluación periódica de los factores internos y externos tiene como objetivo revisar las fortalezas, las oportunidades, las debilidades y las amenazas, para identificar con oportunidad los cambios sustantivos derivados de la dinámica del entorno durante la ejecución y que, en su caso, impliquen redefinir o formular nuevos objetivos estratégicos, líneas estratégicas y de acción.

Ahora bien, dado que las condiciones internas y externas al IECM se encuentran en constante cambio por su dinámica y complejidad, la tabla FODA presentada en este segundo semestre presenta cambios en relación con el primer semestre con el fin último de poder identificar y realizar un mejor diagnóstico de todos los factores internos y externos que afectan al instituto, y así poder formular estrategias y darles seguimiento para efectos de evaluación y control.

Por lo anterior, en el presente informe se da cuenta de las variaciones más significativas de los factores del análisis FODA.

III.1 FACTORES INTERNOS

III.1.1 Fortalezas

Definidas como aquellas características propias del Instituto que facilitan o favorecen el logro de sus objetivos estratégicos.

Se observó que la fortaleza denominada: *Capacidad de hacer alianzas estratégicas con diversas instituciones sociales, educativas y gubernamentales*; y bajo este marco en el pasado mes de julio, el Instituto Electoral de la Ciudad de México y la Secretaría de Gobernación firmaron el Convenio Marco de Colaboración en materia de Desarrollo Democrático y Participación Social con el objetivo de que la dependencia federal se vincule con el organismo electoral local con el fin de fortalecer el sistema democrático de la ciudad y el país en general, en el acto estuvo presente el presidente del IECM Mario Velázquez Miranda y la Titular de la Secretaría de Gobernación Olga Sánchez Cordero. Bajo este marco el consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez destacó lo siguiente; *"en los últimos años se ha ido generando una desafección total hacia la democracia por parte de la ciudadanía mexicana, y de acuerdo con resultados del Informe sobre Cultura Cívica que realizó el IECM*

en 2017, sólo el 38% de la población apoya la democracia, por lo que el resto es indiferente al sistema democrático o incluso preferiría un régimen autoritario, mientras que el 16% de la ciudadanía está satisfecha con el funcionamiento de la democracia en el país; lo anterior resulta preocupante debido a que el elevado nivel de desafección hacia la democracia y los altos niveles de desconfianza en su funcionamiento, han generado un incremento en la percepción de las desigualdades sociales y diluyen la labor que instituciones como la Secretaría de Gobernación y el IECM realizan para garantizar la inclusión de todos los grupos poblacionales en el sistema democrático mexicano”.³ Por su parte el Consejero Presidente Mario Velázquez, advirtió que una de las funciones principales del IECM es la de generar comunidad a partir de la construcción de ciudadanía, fomentando la educación cívica, el impulso de la cultura democrática y el fortalecimiento de la participación ciudadana, a efecto de que las y los habitantes se involucren en los asuntos de interés público e infieran en las políticas públicas y evalúen las acciones de gobierno.

Bajo este mismo tema, el IECM y la Alcaldía de Xochimilco firmaron en el pasado mes de agosto el Convenio Específico de Apoyo y Colaboración en Materia de Educación Cívica, Difusión de la Cultura Democrática y Participación Ciudadana, con el objetivo de promover y fortalecer la democracia, la cultura cívica y la participación de la ciudadanía en asuntos de interés público en dicha alcaldía. Tanto la Alcaldía como el Instituto trabajarán conjuntamente en la promoción y fortalecimiento de la democracia, la cultura cívica y la participación de la ciudadanía en asuntos de interés público en dicha demarcación territorial. En este acto el consejero presidente del IECM Mario Velázquez Miranda señaló que los resultados de la Encuesta de Participación y Cultura Cívica realizada en 2017, muestra que la ciudadanía se ha alejado de las instituciones, por lo que resulta indispensable que las autoridades recuperen la confianza ciudadana. Por su parte el consejero electoral Mauricio Huesca explicó que el IECM asesorará a esta demarcación territorial para que realice actividades educativas además de capacitar al personal del servicio público con los modelos de cultura cívica desarrollados por el IECM. Al terminar su participación, el Consejero Presidente Mario Velázquez Miranda enfatizó *“El trabajo entre instituciones debe verse reflejado en el bienestar de la comunidad con el objetivo de acercarse a las y los ciudadanos, pues es la ciudadanía la que puede cambiar el rostro de las comunidades donde vivimos.”*⁴

³ Boletín de prensa; 2 de agosto de 2019

⁴ Ibid

En este mismo sentido, el pasado mes de agosto el IECM y la Universidad del Claustro de Sor Juana suscribieron un Convenio Marco de Colaboración en materia de Educación Cívica, Participación Ciudadana y Cultura Democrática, donde ambas instituciones se comprometen a desarrollar conjuntamente actividades culturales, sociales, de investigación y académicas, en material electoral y educación cívica, además de lo anterior el convenio incluye un otro convenio específico para la impartición del Seminario de Titulación y Diplomado "*Reconstrucción del Tejido Social en México: democracia ciudadanía y cultura de paz.*"⁵ En la firma de este convenio, el presidente consejero Mario Velázquez Miranda reconoció la voluntad de las autoridades de la Universidad del Claustro de Sor Juana a sumarse a las actividades permanentes para fortalecer la cultura democrática, la participación ciudadana, la vida política y la educación cívica en la capital, con el propósito de recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones.

Continuando con el mismo tema, en el pasado mes de octubre se firmó un Convenio General de Apoyo y Colaboración, entre el IECM y el Washington Center, con la finalidad de realizar actividades conjuntas en diferentes campos académicos, como materia electoral, educación cívica, participación ciudadana, y la cultura democrática. Lo anterior se traducirá en un fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil y de las personas que integran la Red de Observación, además que servirá como capacitación sobre los diversos temas que son relevantes las labores del Instituto.⁶

Otra fortaleza mencionada en el análisis FODA es: *Capacidad y profesionalismo de las y los funcionarios para reaccionar ante los cambios normativos que impactan sus actividades*, y en este sentido en el pasado mes de agosto, las y los funcionarios del IECM participaron en el Taller "*Bridge*" sobre observación electoral, el cual se capacitaron y se reforzaron las diferentes etapas de los procesos electorales y procedimientos de Participación Ciudadana. En este taller también participaron las y los consejeros electorales del IECM, con el propósito de profesionalizar las labores del Instituto y con ello mejorar las actividades que el IECM, salvaguardando así los derechos político-electorales de la ciudadanía.

En la inauguración del taller, la consejera electoral Myriam Alarcón Reyes subrayó la importancia de la capacitación, al señalar que la observación electoral contribuye de manera

⁵ Boletín de prensa; IECM/UTCSyD/116

⁶ Boletín de prensa; IECM/UTCSyD/160

firme y contundente a mejorar la calidad de la democracia y con este tipo de prácticas se mejora el sistema electoral mexicano. El taller fue impartido por la directora de la Fundación Intencional para Sistemas Electorales, Alessandra Rossi y el experto en materia electoral, Luis Juan Rodríguez, ambos son facilitadores y acreditadores en la metodología "Bridge", cuyo objetivo es promover los principios de democracia y de buenas prácticas electorales, y así como concientizar a los actores involucrados sobre la necesidad de promover la igualdad e inclusión social.⁷ La capacitación a través del método BRIDGE busca fortalecer la capacidad de las y los administradores electorales para que puedan llevar a cabo sus labores de una manera más efectiva, mejorando la profesionalización de los órganos electorales.

Bajo este mismo marco, otra fortaleza mencionada en el análisis FODA es: *Incorporación de los elementos que incrementan la participación ciudadana en los ejercicios de Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo*; así en el pasado mes de diciembre el IECM puso en marcha, la Plataforma Digital de Participación Ciudadana⁸ que tiene como propósito servir como registro de proyectos específicos de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, y de las candidaturas para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria. Esta plataforma servirá además para acercar y facilitar a las y los habitantes toda la información relevante y oportuna de los veinte instrumentos y mecanismo de democracia directa, democracia participativa y de gestión, evaluación y control de la función pública que contempla la Nueva Ley de Participación Ciudadana, con el fin de consolidar una participación efectiva y constante de toda la ciudadanía en general. Con base en la nueva norma el IECM diseñó esta herramienta digital en coordinación con los integrantes del Comité Técnico Permanente para la Plataforma Digital en materia de Participación Ciudadana. El proyecto contó con las aportaciones de especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de México, de la Universidad Autónoma Metropolitana, del Colegio de México, de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, del Instituto Politécnico Nacional y de la Agencia Digital de Innovación Pública del Gobierno Capitalino.

Por parte del IECM el comité técnico participó el consejero electoral Bernardo Valle Monroy, Presidente de Participación Ciudadana y Capacitación, la consejera electoral Myriam Alarcón Reyes, presidenta de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística, y el consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez, Presidente de la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.

⁷ Boletín de prensa; IECM/UTCSyD/124

⁸ Boletín de prensa; IECM/UTCSyD/215

El consejero Monroy explicó que la Plataforma Digital servirá para conocer el desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020, y además de que funcionará como repositorio digital de la documentación que se vaya generando tanto de la consulta y de las comisiones, así mismo la plataforma coadyuvará a solventar las dudas de las personas usuarias.

Otra fortaleza mencionada listada en la tabla FODA es: *La acreditación y certificación de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y no Discriminación NMX-R-205 SCFI 2015, reconoce al Instituto como un centro de trabajo que cuenta con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación favoreciendo el desarrollo integral de las y los trabajadores;* y bajo este marco, la consejera electoral Gabriela Williams Salazar, participó en el Encuentro Regional de Institutos, Tribunales Electorales e INE evento organizado por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la consejera afirmó que el IECM ha impulsado a través de los años los procesos electorales y de participación ciudadana a manera de que se realicen con altos estándares de calidad, impulsando las buenas prácticas para transparentar todas las actuaciones institucionales, fortaleciendo así la confianza y el acompañamiento de la sociedad civil de la ciudadanía.⁹ Así mismo la consejera presentó una síntesis de las acciones promovidas por el Instituto; como la obtención de la norma *ISO Electoral* y de la Norma Oficial Mexicana en materia de igualdad de género en el Servicio Profesional Electoral; así como las distintas acciones que tienen como fin promover e impulsar la libre participación de las personas con alguna discapacidad, como son el uso de la mascarilla braille, la lupa Fresnel y el sello X.

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México y la Junta Administrativa aprobaron la siguiente normatividad durante el segundo semestre del 2019.

Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México:

Sesiones Extraordinarias		
Normatividad	Acuerdo	Fecha
	IECM-ACU-CG-050-19	29 de agosto de 2019

⁹ Boletín de Prensa IECM/UTCSyD 173

Sesiones Extraordinarias		
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban las adecuaciones al Programa Operativo Anual y el Ajuste al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, en cumplimiento a lo ordenado en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.		
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la creación de la Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional para el periodo 2020-2023.	IECM-ACU-CG-058-19	24 de septiembre de 2019
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba remitir a la Comisión de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión los comentarios y observaciones a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Ciudadanía Digital.	IECM-ACU-CG-059-19	24 de septiembre de 2019
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban adecuaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, en virtud de la reforma al artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.	IECM-ACU-CG-060-19	24 de septiembre de 2019
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba designar a las personas Consejeras Electorales que integraran el Comité Técnico Permanente previsto en el artículo 192 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	IECM-ACU-CG-061-19	21 de octubre de 2019
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Reglamento para el funcionamiento interno de los órganos de representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	IECM-ACU-CG-062-19	21 de octubre de 2019
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para el funcionamiento temporal de los Comités Ciudadanos, Consejos de los Pueblos y Consejos Ciudadanos Delegacionales.	IECM-ACU-CG-063-19	21 de octubre de 2019
	IECM-ACU-CG-071-19	31 de octubre de 2019

Sesiones Extraordinarias		
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa y a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para que realicen, a partir de la publicación del presente instrumento y hasta el 31 de diciembre de 2019, los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, así como de las inserciones en medios de comunicación electrónicos e impresos para el ejercicio fiscal 2020.		
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el contenido del material didáctico titulado "Introducción a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México".	IECM-ACU-CG-072-19	31 de octubre de 2019
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la designación del titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geostadística, a propuesta del Consejero Presidente.	IECM-ACU-CG-074-19	31 de octubre de 2019

Sesiones Ordinarias		
Normatividad	Acuerdo	Fecha
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Programa Interno de Auditoría 2020 que presenta la Contraloría Interna de este órgano autónomo.	IECM-ACU-CG-065-19	31 de octubre 2019
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban las reformas al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo de la Actualización Normativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-ACU-CG-066-19	31 de octubre 2019
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020.	IECM-ACU-CG-070-19	31 de octubre 2019
Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Manual para la elaboración de informes trimestrales y anuales de este órgano autónomo.	IECM-ACU-CG-100-19	20 de diciembre 2019

Junta Administrativa:

Sesiones Extraordinarias		
Normatividad	Acuerdo	Fecha
Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba por el que se aprueba el Manual de Planeación del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2020.	IECM-JA199-19	17 de julio de 2019
Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba remitir al máximo órgano de dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban adecuaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, en virtud de la reforma al artículo Cuarto transitorio de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.	IECM-JA121-19	23 de septiembre de 2019
Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la propuesta de tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2020.	IECM-JA127-19	8 de octubre de 2019
Proyecto de la Junta Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los Lineamientos Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el uso de los recursos en materia de difusión en medios impresos, electrónicos, virtuales, internet y redes sociales.	IECM-JA129-19	11 de octubre de 2019
Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Catálogo de Medios Impresos, Digitales, Electrónicos, Virtuales, Internet y Redes Sociales 2019 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-JA130-19	11 de octubre de 2019
Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la Apertura Programática Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020.	IECM-JA134-19	28 de octubre de 2019

Sesiones Extraordinarias		
Normatividad	Acuerdo	Fecha
Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba remitir al máximo órgano de dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General, que determina modificar el horario de labores del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo del inicio del Proceso de Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020, así como de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.	IECM-JA144-19	14 de noviembre de 2019
Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se crea el Procedimiento para la entrega-recepción, uso y devolución de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, así como de la Lista Nominal de Electores Producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asimismo se actualizan tres procedimientos relativos al Sistema de Gestión de Calidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-JA145-19	15 de noviembre de 2019
Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba remitir al máximo órgano de dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Programa Complementario para el Destino Final de Bienes Muebles 2019.	IECM-148-19	27 de noviembre de 2019
Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualizan trece procedimientos relativos al Sistema de Gestión de Calidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-165-19	17 de diciembre de 2019

III.1.2 Debilidades

Son aquellas características propias del Instituto que constituyen obstáculos internos al logro de los objetivos estratégicos.

En el análisis FODA también se presenta la siguiente debilidad: *Estructura organizacional del IECM que resulta poco adecuada a las nuevas atribuciones establecidas en la Ley de Participación Ciudadana;* y el Instituto sensible a lo anterior, intensificó la difusión la etapa de registro de proyectos de Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, a través de módulos itinerantes de información y orientación que son instalados en puntos estratégicos

en todas las demarcaciones territoriales de la ciudad los sábados y los domingos.¹⁰ Así mismo el pasado 13 de diciembre inició el registro de proyectos específicos, por lo se reforzaron las difusiones de esta etapa a través de los módulos que son atendidos por personal del IECM, para informar y orientar a las y los habitantes de la ciudad interesados en registrar proyectos del Presupuesto Participativo que tendrá verificativo el 15 de marzo de 2020.

Bajo este mismo marco, el IECM impartió un taller especial sobre Presupuesto Participativo dirigido a menores de edad, con el propósito de que niñas, niños y adolescentes sepan registrar sus proyectos relacionados con sus necesidades y a la vez puedan mejorar sus comunidades. El taller fue impartido por el personal del Instituto, específicamente por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, y además como parte de la capacitación se incluyeron actividades recreativas de parte la Ludoteca Cívica, con la cual conocieron cuáles son sus derechos en materia de Participación Ciudadana, por su parte el consejero electoral Bernardo Valle Monroy, presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación, destacó la importancia de la inclusión de los diversos sectores de la población sobre la cultura democrática, con el objetivo de construir ciudadanía en los sectores más jóvenes de la población. El consejero Bernardo Valle Monroy subrayó que para el Instituto es importante la inclusión de los diferentes sectores que conforman a población.¹¹ Así mismo la etapa de registro de proyectos se amplió abierta hasta el 20 de enero, por lo que se invitó a las y los niños, jóvenes y a la ciudadanía en general, a involucrarse y priorizar sus proyectos en las Asambleas de Diagnóstico y Deliberación. En años anteriores las y los menores de edad han registrado proyectos específicos que han sido ganadores en consultas de Presupuesto Participativo 2020 por lo que han obtenido premios por ser proyectos novedosos, como son los cursos de música para prevenir adicciones en las diferentes demarcaciones, sin embargo, los proyectos como juegos infantiles y gimnasios al aire libre también son impulsados por este sector poblacional.

III.2 FACTORES EXTERNOS

III.2.1 Oportunidades

¹⁰ Boletín de prensa; IECM/UTCSyD/213

¹¹ Boletín de prensa; IECM/UTCSyD/214

Son aquellas situaciones que se presentan en el entorno del Instituto y que podría favorecer el logro de los objetivos estratégicos.

La oportunidad identificada en el análisis FODA: *Convertir el empleo de las tecnologías de la información y comunicación en el eje para atraer a las nuevas generaciones de votantes, promover su participación y transformar el entorno de la comunidad bajo la premisa de exigencia y vigilancia del quehacer político*; en este sentido el consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda medió como relator en una mesa de diálogo y advirtió la importancia acerca del uso responsable de redes sociales, la alfabetización crítica y la inclusión de la perspectiva de género en todo momento, en su participación en la mesa de diálogo *“Redes Sociales Digitales: su impacto en la participación y la ampliación de derechos de la ciudadanía”* evento celebrado en la sede del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, además participaron como ponentes el Director de Política Pública de Twitter en América Latina, Hugo Rodriguez; la fundadora de Conectadas MX, Mujeres Construyendo y Red de Politólogas, Claudia Calvin Venero; la Directora de la Organización Civil Luchadoras, Lulú V. Barrera; y el Miembro de la Red de Jóvenes Políticos de las Américas, José Manuel Urquijo.

Bajo este marco y haciendo uso de la fortaleza sobre el empleo de las tecnologías de información, el pasado mes de noviembre, durante la aprobación de la Convocatoria Única para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se destacó el avance tecnológico y el uso de nuevas tecnologías de la información y comunicación que se están implementando en ambos ejercicios de Participación Ciudadana, para los cuales se desarrolló una plataforma digital que tiene diversas prestaciones para ayudar a las necesidades de las y los ciudadanos. En esta plataforma se pueden consultar los proyectos que ya están registrados, además de las convocatorias ciudadanas, o iniciar una queja o reclamación durante el transcurso de los dos procesos.

En esta plataforma, se pueden registrar proyectos, y registrar a los y las candidatas a las Comisiones de Participación Comunitaria, además de consultar los proyectos ya registrados, y las convocatorias a las asambleas ciudadanas. Por su parte el presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación el consejero Bernardo Valle Monroy afirmó *“daremos un paso muy importante en el uso de tecnologías al utilizar el reconocimiento facial para poder hacer el pre-registro y poder emitir el voto electrónico vía remota. Con este elemento estaremos avanzando en la eficacia del proceso de registro y voto por internet agilizando la forma en la que la ciudadanía*

*pueda ejercer su derecho, además de reducir significativamente los costos al utilizar mínimamente el correo postal para la entrega de claves para votar*¹²

Por su parte en este mismo acto, la consejera electoral Gabriela Williams enfatizó que la nueva Ley de Participación Ciudadana, tiene como novedad la realización de Asambleas de diagnóstico y deliberación, y la rendición de cuentas, fortaleciendo la participación de la ciudadanía fomentando la solución de los asuntos públicos con la participación de las y los ciudadanos.

III.2.2 Amenazas

Son aquellas situaciones que se presentan en el entorno del IECM y que podrían afectar negativamente las posibilidades del logro de los objetivos estratégicos.

En el análisis FODA una amenaza mencionada es: *Desafección ciudadana por el ejercicio político para resolver temas públicos, lo cual se reitera en las diversas encuestas y estudios de opinión; y atacando esta debilidad, el IECM abrió sus puertas con la finalidad de que las y los jóvenes conocieran de primera mano las actividades que desarrolla este organismo público autónomo. En colaboración con el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (INJUVE), los titulares de la Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas del IECM dieron a conocer las distintas actividades que se realizan continuamente, además de la organización de los procesos electorales. Este encuentro denominado "Café Ciudadano, construyendo el derecho a la participación de la juventud."* en el cual las y los titulares de las áreas de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, Organización Electoral y Geoestadística, Participación Ciudadana y Capacitación conversaron con jóvenes en este conversatorio con el fin de conocer las diversas actividades que desarrolla el IECM a favor de los derechos político-electorales, la cultura democrática, la educación cívica, la paridad de género y la construcción de ciudadanía en ciudad. Por su parte la consejera electoral Carolina del Ángel Cruz destacó que a través del dialogo se dará voz a las y los jóvenes para poder conocer su opinión acerca de diversos temas en materia electoral. Por su parte el consejero electoral Mauricio Huesca Rodriguez subrayó la importancia de contar con este tipo de encuentros porque a que los grupos jóvenes visibilicen las labores del IECM, particularmente las que tienen que ver con el impulso al empoderamiento ciudadano y el fomento de la educación cívica.

¹² Boletín de prensa; IECM/UTCSyD/178

Otra amenaza mencionada en el análisis FODA es: *Disminución de la participación ciudadana en los mecanismos de democracia participativa por los retrasos en la publicación de la nueva ley en materia de participación ciudadana*; y atacando esta debilidad el IECM con el objetivo de promover el contenido de la Nueva Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, aprovechó los diversos espacios para que las y los habitantes de la ciudad conozcan las modificaciones a la norma. Tal fue el caso de la "*Feria Cívica, espacio público para una mejor conveniencia*" organizada por el propio IECM y que contó con la participación de más 600 habitantes de la demarcación de Álvaro Obregón, ya que a partir de la promulgación de este ordenamiento en el pasado mes de agosto, el IECM difunde esta ley, ateniendo el principio de máxima publicidad, así lo indicó el consejero electoral Bernardo Valle Monroy.¹³ Con la nueva Ley de Participación, se garantizan los derechos de las y los ciudadanos para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, y actos de gobierno de manera democrática. Aunando a lo anterior el IECM difunde la nueva Ley de Participación a través de sus redes sociales y del reparto de folletos, además de que también inició una campaña intensiva con la colaboración de las autoridades locales, la colocación de carteles informativos colocados en zonas estratégicas en toda la ciudad con alta afluencia. También, en el pasado mes de octubre el Consejo General del IECM aprobó el contenido del material didáctico denominado "*Introducción a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*"¹⁴ que sirve para que la ciudadanía capitalina cuente y tenga a la mano la información necesaria para ejercer los derechos, mecanismos e instrumentos de dicha nueva norma.

Sin duda la amenaza latente mencionada en el FODA es: *Reducción sistemática del presupuesto otorgado al IECM por parte del Congreso de la Ciudad de México (otrora ALDF), lo cual restringe el diseño del Plan General de Desarrollo y con ello la posibilidad de proponer mejoras sustanciales*; así el pasado mes de diciembre el Gobierno de la Ciudad de México dio a conocer a través de la Gaceta Oficial la reducción de 150 millones de pesos en el presupuesto del IECM para el ejercicio fiscal 2020, cabe mencionar que originalmente el presupuesto solicitado era de mil cuatrocientos veinticinco millones de pesos; como consecuencia la falta de recursos puede poner en riesgo el inicio del Proceso Electoral Local 2020-2021 en donde se renovarán diputados locales y alcaldes. Al respecto el Presidente Consejero Mario Velázquez Miranda afirmó "*Nosotros tenemos esta prioridad de las consultas de presupuesto participativo, y ya del análisis relativo de los gastos para el inicio del proceso 2020-2021, es donde se determinará si hay necesidad de una ampliación, hay sin duda una*

¹³ Boletín de prensa; IECM/UTCSyD/137

¹⁴ Boletín de prensa; IECM/UTCSyD/168

disminución importante, nosotros estaremos revisando una vez publicado el decreto, estaremos revisando el Programa Operativo Anual, ya a partir de los recursos asignados, dando prioridad particularmente a los instrumentos que tenemos la obligación de organizar el próximo año, que se trata de la consulta sobre presupuesto participativo.”¹⁵

IV. CONCLUSIONES

Para el Instituto Electoral de la Ciudad de México es importante que la ciudadanía se involucre y participe en la conformación e instrumentación de las políticas públicas de forma pro-activa, para resolver de manera democrática los problemas de interés comunitario que aquejan a la capital, por eso el Instituto trabajó promoviendo el contenido de la Nueva Ley de Participación Ciudadana, para que las y los ciudadanos conozcan sus nuevos derechos y responsabilidades. La nueva norma garantiza los derechos de participación a las y los habitantes de la Ciudad de México, además de que la ciudadanía ahora es responsable de vigilar y ejecutar este recurso público, ya que ahora los recursos se entregarán en forma directa a un Comité de Ejecución integrado por ciudadanos que deberán ejercer el presupuesto y un Comité de Vigilancia encargado de darle seguimiento. En suma, el Instituto Electoral de la Ciudad de México trabaja constantemente en la construcción de la ciudadanía promoviendo la cultura cívica, la cultura política, la cultura de la legalidad, la confianza y la participación ciudadana.

¹⁵ <https://www.milenio.com/politica/congreso-recorta-presupuesto-iecm-presidente-solicitar-aumento>